

AÑO 2019	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P01758
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
D. ANLELA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO
DE OBJETO Y REFORMA ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
ACEVIL S.A.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----
DI: 3 COPIAS.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil diecinueve, ante mí, **ABOGADA ANLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA, NOTARIA SUPLENTE VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparecen a la celebración del presente instrumento: La compañía **ACEVIL S.A.**, debidamente representada por el señor **JORGE LUIS VILLAO LOOR**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, empresario, domiciliado en esta ciudad, en su calidad de **Gerente General**, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía celebrada el veintiséis de noviembre del dos mil catorce y conforme lo acredita con la copia del nombramiento pertinente, debidamente inscrito, que se adjunta al presente instrumento público como documento habilitante, la compañía se encuentra domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, en las calles Tungurahua 1310 entre Colón y Alcedo PB y correo electrónico jorge@acevil.com. El compareciente es capaz para contratar y de contraer obligaciones a quien conozco en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego como documento habilitante de lo que doy fe; Advertido el

Nº TRAMITE: 28623-0041-9
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 162563
06/05/19 15:14



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ANG. MANA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 compareciente por mí la notaria de los efectos y resultados de
2 esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada
3 y separada y me declara que comparece al otorgamiento de
4 esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
5 promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura
6 pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro
7 de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la
8 que conste el cambio de objeto, cambio de denominación
9 social y su consecuente reforma a los estatutos sociales de la
10 COMPAÑÍA ACEVIL S.A., que se celebra al tenor de las
11 cláusulas siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece al
12 otorgamiento de la presente escritura pública el señor JORGE
13 LUIS VILLO LOOR a nombre y representación y en su calidad
14 de Gerente General de la COMPAÑÍA ACEVIL SA., en
15 cumplimiento de lo dispuesto por la Junta General
16 Extraordinaria de Accionistas de la mencionada compañía
17 celebrada el catorce de Febrero del dos mil diecinueve cuya
18 copia certificada del acta de dicha sesión se agrega a esta
19 escritura como documento habilitante. **SEGUNDA:**
20 **ANTECEDENTES.- DOS. UNO.-** La compañía ACEVIL S.A. se
21 constituyó mediante escritura pública otorgada el veintiséis de
22 Noviembre del dos mil catorce ante Notario Xavier Larrea
23 Nowak, Notario Público Cuadragésimo Primero del Cantón
24 Guayaquil, e inscrita el día uno de Diciembre de dos catorce
25 en el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil. **DOS. DOS.-**
26 La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
27 compañía en sesión celebrada el catorce de febrero del dos
28 mil diecinueve resolvió por unanimidad de votos proceder a la



SECRETARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUÍN
D. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
SECRETARIA



1 modificación del objeto social de la Compañía y por ende la
2 reforma de la **cláusula tercera del Estatuto de la Compañía**.
3 **TERCERA: Modificación del objeto social y reforma del Estatuto**
4 **Social.**-En base a los antecedentes expuestos, el señor JORGE
5 LUIS VILLAO LOOR a nombre y en representación y en su
6 calidad de Gerente General de la Compañía ACEVIL S.A.,
7 declara que en la junta general de accionistas de la
8 Compañía, se resolvió cambiar el objeto social de ACEVIL S.A.,
9 y por ende reformar el artículo tercero del Estatuto Social, por
10 el siguiente texto: **A Tercera.- OBJETO SOCIAL.**- "La Compañía
11 se dedicará a: Los servicios de apoyo a la industrias básicas y
12 de hierro y acero, fabricación de tubos, tuberías, perfiles,
13 huevos de acero sin costura y caños soldados mediante
14 conformación en frío o en caliente y soldadura, entregados.
15 Fabricación de ángulos perfiles y secciones abiertas de
16 acero laminado caliente y mediante conformación
17 progresiva en un laminador de rulos. Fabricación de otros
18 productos de hierro o acero; tablestacas de acero y
19 secciones abiertas soldadas de acero, viruta de hojas de
20 acero. Fabricación de productos de Metal, Fabricación de
21 productos metálicos para uso estructural, tanques,
22 depósitos, recipientes de metal y generadores de vapor.
23 Fabricación de Estructuras metálicas y sus partes,
24 fabricación de estructuras de metal marcos o armazones
25 para construcción y partes de esas estructuras: torres,
26 mástiles armaduras, puentes. Fabricación de edificios
27 prefabricados principalmente de metal: casetas, módulos
28 de exhibición de elementos, cabinas telefónicas.



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 fabricación de puertas y ventanas de metal y marcos
2 (incluso enrollables) postigos (puertas) y portales, balcones,
3 escaleras, rejas, tabiques de metal. Servicios de apoyo a la
4 fabricación de productos metálicos para uso estructural a
5 cambio de una retribución o por contrato, actividades de
6 servicio de maquinado de metales, taladro, torneado,
7 fresado, erosión, alisado, lapidado, brochado, aplanado
8 aserrado, esmerilado. Servicios de separación de servicios
9 móviles a soldadura a cambio de una retribución o
10 contrato, Fabricación de Productos Metálicos para uso
11 estructural. fabricación de Estructuras metálicas y sus partes.

12 **TERCERA: Declaración Juramentada.-** El señor JORGE LUIS
13 VILLAGO LOOR declara bajo juramento que su representada
14 no ha sido, ni es en la actualidad, contratista del Estado ni
15 de ninguna de sus instituciones. **CUARTA: Anotaciones**
16 **marginales.-**El presente instrumento se anotará al margen
17 de la escritura de constitución de la Compañía, otorgada el
18 veintiséis de Noviembre del dos mil catorce ante Notario XAVIER
19 ANTONIO LARREA NOWAK ., Notario Público cuadragésimo
20 primero del Cantón Guayaquil **QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** Los
21 señores Julio César Fernández Suárez identificado con el
22 número de cédula cero nueve dos dos cinco tres tres cuatro
23 siete seis (0922533476) y el señor Ricardo Alejandro Quinde
24 Fuentres identificado con el número de cédula cero nueve dos
25 siete nueve tres uno tres dos nueve (0927931329), quedan
26 autorizados para realizar todos los trámites conducentes a
27 obtener la legalización e inscripciones de este instrumento,
28 incluyendo la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA ACEVIL S.A. CELEBRADA EL 14 DE FEBRERO DEL 2019.**



En el cantón Guayaquil de la provincia del Guayas, a los catorce días del mes de febrero del dos mil diecinueve, siendo las diez horas se reúnen en la sede social de la compañía ubicada en la calle Tungurahua número 1310 entre Colon y Alcedo la totalidad de los accionistas de la compañía ACEVIL S.A., que son las siguientes personas

- a) El señor Jorge Luis Villao Loor, propietario de cuatro mil ciento sesenta (4,160) acciones ordinarias y nominativas de (USD 1) un Dólar de lo Estados Unidos de América cada una, y;
- b) El señora Maritza Elizabeth Loor Carmigniani, propietaria de (1,040) acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) cada una.

La señora Maritza Elizabeth Loor Carmigniani de la compañía actúa como Secretaria de la Junta y es designado como Presidente Ad -Hoc de la Junta, el señor Jorge Luis Villao Loor. El secretario procede a realizar la lista de asistentes, y al constatar que se encuentra presente el cien por ciento (100%) del capital social de la compañía, por lo que los accionistas resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la finalidad de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Reformar el Estatuto Social de la compañía con la finalidad de modificar el objeto Social de la compañía;
2. Autorizar a la Gerente General de la compañía a suscribir el contrato de Reforma de Estatutos.

Toma la palabra la señora Maritza Elizabeth Loor Carmigniani manifestando que ha surgido una nueva oportunidad de negocio para la compañía que se relaciona con su objeto social ya que sería la elaboración de comida y generar la posibilidad de invertir en la industria de Hierro y Acero en el mercado local pudiendo esto generar un ingreso a la compañía. Continúa manifestando que realizar dicha actividad sería necesario reformar el artículo tercero del Estatuto Social de la Compañía para incorporar la nueva actividad complementaria sugiriendo la siguiente:

"CLAUSULA TERCERA: OBJETO SOCIAL.- La Compañía se dedicará a: Los servicios de apoyo a la industrias básicas y de hierro y acero, fabricación de tubos, tuberías, perfiles, huecos de acero sin costura y caños soldados mediante conformación en frío o en caliente y soldadura, entregados. Fabricación de ángulos perfiles y secciones abiertas de acero laminado caliente y mediante conformación progresiva en un laminador de rulos. Fabricación de otros productos de hierro o acero; tablestacas de acero y secciones abiertas soldadas de acero, viruta de hojas de acero. Fabricación de productos de Metal, Fabricación de productos metálicos para uso estructural, tanques, depósitos, recipientes de metal y generadores de vapor. Fabricación de Estructuras metálicas y sus partes, fabricación de estructuras de metal marcos o armazones para construcción y partes de esas estructuras: torres, mástiles armaduras, puentes. Fabricación de edificios prefabricados principalmente de metal: casetas, módulos de exhibición de elementos, cabinas telefónicas. Fabricación de puestas y ventanas de metal y marcos (incluso enrollables) postigos (puertas) y portales, balcones, escaleras, rejas, tabiques de metal. Servicios de apoyo a la fabricación de productos metálicos para uso estructural a cambio de una retribución o por contrato, actividades de servicio de maquinado de metales,

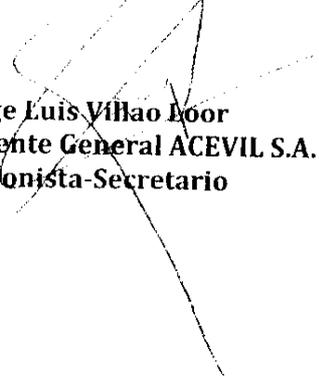
taladro, torneado, resado, erosión, alisado, lapidado, brochado, aplanado aserrado, esmerilado. Servicios de separación de servicios móviles a soldadura a cambio de una retribución o contrato. Fabricación de Productos Metálicos para uso estructural. fabricación de Estructuras metálicas y sus partes.

De la misma manera los accionistas presentes autorizan a la Gerente General de la compañía para suscribir la escritura Reforma de Estatutos de la compañía ACEVIL S.A..

No habiendo otro punto a tratar, se concede un receso para levantar el acta; luego de lo cual, se reinstala la sesión con la finalidad de dar lectura y aprobar el contenido de la misma, la cual es aprobada y suscrita por unanimidad sin ninguna observación. Se levanta la sesión, a las diez horas con veinte minutos.

Guayaquil, 14 de Febrero del 2019.


Maritza Elizabeth Loor Carmigniani
Presidente Ad-Hoc-Accionista


Jorge Luis Villao Loor
Gerente General ACEVIL S.A.
Accionista-Secretario

ACEVIL S.A.



Guayaquil, 26 NOV 2014

Señor:
JORGE LUIS VILLAO LOOR
Ciudad.

Estimado Señor:

Cúpleme informarle que en el acto constitutivo de la compañía **ACEVIL S.A.**, se lo designó **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **5 AÑOS**, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o conjunta con el presidente.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el abogado Xavier Antonio Larrea Nowak, Notario Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, el 26 NOV 2014
Atentamente,

x 
MARITZA ELIZABETH LOOR CARMIGNIANI
ACCIONISTA

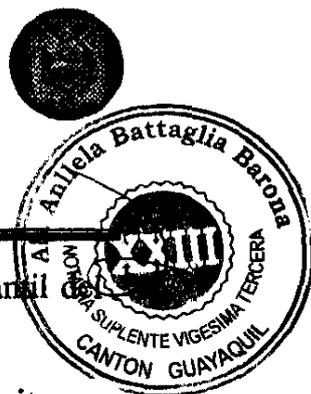
ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía **ACEVIL S.A.**, para el cual he sido designado.- Guayaquil, 26 NOV 2014

x 
JORGE LUIS VILLAO LOOR
GERENTE GENERAL
Nacionalidad: ecuatoriana
Cédula de Ciudadanía: 0920557022

 **LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCION CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD MERCANTIL ADJUNTA.**
REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:60.309
FECHA DE REPERTORIO:01/dic/2014
HORA DE REPERTORIO:14:33



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha primero de Diciembre del dos mil catorce queda inscrito:
1.- Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **ACEVIL S.A.**, de fojas 116.533 a 116.547, Registro Mercantil número 5.016. 2. **NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **ACEVIL S.A.**, a favor de **JORGE LUIS VILLAO LOOR**, de fojas 50.465 a 50.467, Registro de Nombramientos número 16.348.-

ORDEN: RAZNUMORD




Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

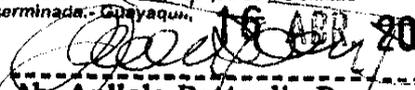
Guayaquil, 02 de diciembre de 2014

REVISADO POR: *me*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978, O.D.Y.F.E. Que la fotocopia que antecede, que consta de *11 fojas* fojas, es igual, al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil, *16* **16 ABR 2019**




Ab. Anllela Battaglia Barona
NOTARIA SUPLENTE VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

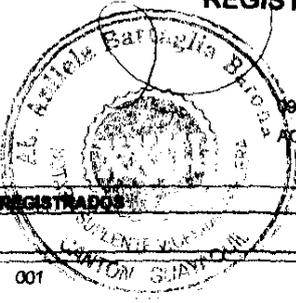
Nº 0003585



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:



992891661001
ACEVIL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 10/12/2014
 NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE TODA CLASE DE OBRAS CIVILES
 ACTIVIDADES DE FISCALIZACION Y ASESORIA EN TODA CLASE DE OBRAS CIVILES
 ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: TUNGURAHUA Número: 1310 Intersección: ENTRE COLON Y ALCEDO Referencia: EDIFICIO
 MULTIEVENTOS Edificio: MULTIEVENTOS Piso: 1 Teléfono De Referencia: 042856163 Email: jorge@acevil.com Celular: 0995952300

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 48 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978 UOY FE; Que la fotocopia que antecede, que consta de _____ copias, es igual, al documento original que se me exhibe.
 Cuantía: Indeterminada. Guayaquil



Aníela Battaglia Barona
Ab. Aníela Battaglia Barona
 NOTARIA SUPLENTE VIGESIMA TERCERA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Código: RIMRUC2018000944600
 Fecha: 28/04/2018 14:51:14 PM

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0920557022

Nombres del ciudadano: VILLAO LOOR JORGE LUIS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/FEBRES
CORDERO

Fecha de nacimiento: 12 DE MAYO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: FRANCISCO MANUEL VILLAO YEPEZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARITZA ELIZABETH LOOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE JULIO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 16 DE ABRIL DE 2019

Emisor: NELLY MARIETA VILLAFUERTE LINDAO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 192-216-80802



192-216-80802

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 Guayaquil. Agregue usted señor Notario las demás formalidades
2 de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.
3 **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública
4 la misma que se encuentra firmada por el Abogado Andrés
5 García Plaza matrícula cero nueve - dos mil cinco - doscientos
6 cuarenta y uno del Foro de Abogados.- Para la celebración y
7 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos
8 legales que el caso requiere de conformidad a lo establecido en
9 el artículo veintisiete de la Ley Notarial; y leída que les fue por mí, la
10 Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la
11 aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de
12 acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente
13 escritura, de todo lo cual doy fe.-

14

15 **p. ACEVIL S.A.**

16 **RUC. No.0992891661001**

17

18

19

20 **JORGE LUIS VILLAO LOOR**

21 **C.C. No. 092055702-2**

22 **GERENTE GENERAL**

23

24

25

26

27

28


ABOGADA ANLELLA TATIANA BATTAGLIA BARONA
NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

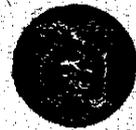


1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **SEGUNDO**
2 testimonio de **CAMBIO DE OBJETO Y REFORMA DE ESTATUTOS**
3 **SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ACEVIL S.A. No. P01758**, sello y
4 firma en la ciudad de Guayaquil, dieciséis de abril del dos mil
5 diecinueve.- **LA NOTARIA.**

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


ABOGADA ANLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA
NOTARIA SUPLENTE VIGESIMA TERCERA DEL CANTON
GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NÚMERO DE REPERTORIO: 18.566
FECHA DE REPERTORIO: 23/abr/2019
HORA DE REPERTORIO: 15:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Abril del dos mil diecinueve queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **ACEVIL S.A.**, de fojas **18.622 a 18.634**, Registro Mercantil número **1.630**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 18566



Ab. Lanher Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 25 de abril de 2019

REVISADO POR:

Nº 0593467

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

RECIBIDO
08 MAY 2019 HORA

12:00

FIRMA: _____
